

Honorable Cámara de Diputados de la Nación
127º Período Ordinario
Primera Sesión de Tablas
Miércoles 11 de marzo de 2009.

Intervención de la Diputada Nacional Claudia Bernazza¹

Motivo: Aprobación de la ley de Protección Interal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Expediente N° 141-S2008.

Sra. Bernazza.- Señor presidente: coincido con todas las diputadas preopinantes en el sentido de que estamos en un momento histórico: este proyecto de ley está a punto de convertirse en ley, lo cual constituye un gran avance para la lucha histórica de las mujeres.

Acordamos con aquellas opiniones que dicen que este no es el mejor proyecto, pero es el que pudimos elaborar, y este es un gran avance. El potencial que todavía no se ha alcanzado acerca de los temas que podrían estar volcados en leyes será parte de la agenda de la lucha de las mujeres que continúa y seguramente continuará con la necesidad de aprobar en la Cámara de Senadores la iniciativa que tiene sanción de Diputados respecto del acoso sexual. Por lo tanto, la lucha continúa y éste es sólo un capítulo.

La verdad es que para llegar a este proyecto de ley todas cedimos algo para dar un paso juntas. Entonces, aclarado este punto y entendiendo que estamos ante la norma posible, me gustaría hacer algunos comentarios.

El primero es de orden técnico y no se refiere específicamente al tema de la violencia contra las mujeres. Estoy hablando de nombrar a las comunas de fomento como una de las sedes administrativas donde volcar las denuncias. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el derecho administrativo municipal argentino –muy rico en figuras estatales de tipo municipal- reconoce a las juntas o comisiones de fomento. De manera que felicito a los legisladores que

¹ Fuente: Dirección de Taquígrafos, HCDN.

contemplaron esta figura muchas veces considerada menor, a tal punto de que algunos diputados preopinantes desconocían su existencia.

Más allá de que aún faltarían ser nombradas más figuras de tipo municipal en este proyecto de ley, es un gran avance que se mencione a las comisiones de fomento como sedes administrativas.

Hecha esta aclaración quiero hacer otros comentarios. Respecto de la debilidad en materia de sanciones que se comentó aquí, aclaro que los artículos 26, 32, 33 y 40 del proyecto de ley contienen sanciones más allá de la remisión a códigos de fondo. De modo que podemos estar en desacuerdo o tener aspiraciones a más sanciones, pero en ningún caso debemos confundir a los ciudadanos diciendo que esta iniciativa no contiene sanciones.

Por otro lado, esta norma se hace en el marco de convenios tales como la Convención de Belem do Para que ha firmado nuestro país, y en ese sentido se enmarca, reconoce y se remite en forma permanente a ellos en toda su elaboración.

Puede ser que en alguna definición haya alguna palabra mal utilizada, como se señaló aquí en relación con el tema de la violencia doméstica en lugar de hablar de violencia intrafamiliar. Pero la palabra siempre es imperfecta; si cometimos algún error técnico por el hecho de poner "violencia doméstica" en lugar de "violencia intrafamiliar", siempre las palabras son corregidas por la sintaxis. En este caso los legisladores pudieron corregirlo, porque en el propio artículo 6° se aclara que esta violencia también se reconoce aquella que se ejerce fuera del ámbito del hogar, con lo cual quizás estaría saldada la palabra imperfecta que se ha utilizado. Lo importante es que este tipo de violencias esté previsto y aclarado en el artículo 6°.

En relación con las personas que pueden denunciar, también debe quedar especificado que el artículo 24, inciso c), prevé la situación de crisis por problemas físicos o psíquicos que inhabiliten a la mujer para efectuar la denuncia. Por eso existen otras personas a las que les posibilitan efectuar la denuncia.

Finalmente, me gustaría comentar que este proyecto fue votado por unanimidad en el Senado de la Nación. Además, cuenta con el trabajo de muchas diputadas de esta Cámara que durante todo el año pasado han considerado diferentes

iniciativas vinculadas con el tema, tal el caso de los proyectos de las señoras diputadas Rodríguez y Carmona.

Además, estamos ante un trabajo que se enmarca en la exigencia de seguridad ciudadana que figura en los medios. Por lo tanto, sería deseable que todos los bloques comunicáramos el paso histórico que estamos dando en materia de seguridad ciudadana, como seguramente ocurrirá al aprobar este proyecto de ley.

Agradezco la lucha incansable de las mujeres de todos los movimientos que saben como nosotras que con la sanción de este proyecto no culmina la lucha. Y una mención especial para el Consejo Nacional de la Mujer, que ha participado activamente en la elaboración de este proyecto en una suerte de cooperación no sólo entre mujeres sino entre poderes, cuestión deseable para este proyecto de ley y todos los que estén por venir. (*Aplausos.*)